

MAT. : HACE CONSTAR DECISIÓN DE INCORPORAR, AL "PRESUPUESTO DE INVERSIÓN REGIONAL", GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE AÑO 2022, iniciativa seleccionada en la Convocatoria FIC 2022 (Fondo de Innovación para la Competitividad), que se individualiza.

TALCA, 27 OCT 2022

VISTOS:

1. El artículo 111 de la Constitución Política de la República; texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por Decreto N°100, de SEGPRES, publicado el 22.09.2005;
2. La Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fijado por DFL1/19175 del 2005, del Ministerio del Interior, SUBDERE y sus modificaciones, en especial, Ley N°21.074;
3. La ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L 1/19.653, de 2001 de SEGPRES, y sus modificaciones;
4. La Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022;
5. La Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones;
6. La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N°1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación, fechada en Santiago, el 9 de julio de 2021, que proclama como Gobernadora de la Región del Maule a doña Cristina Bravo Castro;
7. La Resolución N°29 de 13 de febrero de 2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que sustituyó el texto de la Resolución N°277 de 2011 (anteriormente reemplazado por Resolución N°2 de 2016 y modificado por la resolución N°150 de 2017, ambas de la mencionada subsecretaría);
8. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Extraordinaria N°293, celebrada el 28 de diciembre de 2021, que aprobó la propuesta de Presupuesto de Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule, Año 2022 y los marcos presupuestarios que lo componen, en el cual se incluye la descripción de directrices, prioridades y condiciones en que se deberá ejecutar dicho presupuesto, conforme al contenido del Ordinario N°2648 de fecha 23 de diciembre de 2021, sus respectivos anexos y del Ordinario N°2666 de fecha 28 de diciembre de 2021. Da cuenta del acuerdo el Oficio ORD. N°470 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
9. La Resolución (E) N°452 de 2 de febrero de 2022, de la Gobernadora Regional, en su calidad de Ejecutivo del Gobierno Regional del Maule, que aprueba el Presupuesto de Inversión Regional, Gobierno Regional del Maule, Año 2022;

10. La Resolución (E) N°4437 de fecha 17.08.2022 y la Resolución (E) N°4667 de fecha 29.08.2022, las que aprueban la 1° y 2° modificación respectivamente, de la Resolución Exenta N°452 de fecha 02 de febrero de 2022, que Aprueba Presupuesto de Inversión Regional año 2022, los Marcos Presupuestarios que lo componen, y la descripción de directrices, prioridades y condiciones en las que deberá ejecutarse;
11. La resolución exenta N°2927 de 20 de junio de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprobó el Instructivo Convocatoria Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, año 2022 y la convocatoria a través de la página Web institucional www.goremaule.cl publicada con fecha 24 de junio de 2022;
12. La resolución exenta N°3164 de 04 de julio de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba modificación a Instructivo Convocatoria Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC 2022, Región del Maule;
13. La resolución exenta N°3375 de 14 de julio de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que aprueba aclaraciones, respuestas a consultas, rectifica y modifica Bases convocatoria Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC 2022, Región del Maule, en la forma que indica;
14. La resolución exenta N°4026 de 01 de agosto de 2022, de la Gobernadora Regional de la Región del Maule, que designa integrantes de la comisión técnica de evaluación, prevista en las bases de convocatoria referidas en el numeral precedente de estos Vistos;
15. El Acta de Reunión de la Comisión Técnica de Evaluación o Comisión Evaluadora prevista en el número 13 de las Bases antes citadas, que deja constancia de las iniciativas presentadas, de aquellas que, realizado el examen de admisibilidad, previsto en el punto 13 numeral I, de Bases, pasaron a la Fase Segunda de evaluación técnica, prevista en el numeral II del punto 13 de Bases y del resultado de esta etapa; que, como consta en el Acta, solo quince de las iniciativas que se individualizan, cumplieron con las condiciones establecidas en la letra b) del numeral II del citado punto de Bases y, como consta igualmente en Acta, la Comisión de Evaluación acordó proponer a la Gobernadora Regional para los efectos de lo previsto en el numeral III del punto 13 de las Bases;
16. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Extraordinaria N°794, celebrada el 04 de octubre de 2022, que aprobó la Propuesta de Modificación del Presupuesto de Inversión Regional N°8 y los Marcos Presupuestarios que lo componen, según los respectivos anexos y del Ordinario N°2381 de fecha 28 de septiembre de 2022. Da cuenta del acuerdo el Oficio ORD. N°331 de fecha 05 de octubre de 2022 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
17. El acuerdo adoptado por el Consejo Regional del Maule en Sesión Extraordinaria N°795, celebrada el 18 de octubre de 2022, que aprobó la Propuesta de Modificación del Presupuesto de Inversión Regional N°9 y los Marcos Presupuestarios que lo componen, según los respectivos anexos y del Ordinario N°2522 de fecha 14 de octubre de 2022. Da cuenta del acuerdo el Oficio ORD. N°359 de fecha 19 de octubre de 2022 del Secretario Ejecutivo de dicho órgano colegiado;
18. Los memos N°126 de 20 de octubre de 2022, del Jefe de la División de Fomento e Industria y dirigido a la Coordinadora de la Unidad Jurídica informando de las iniciativas seleccionadas en conjunto con los antecedentes Técnicos y administrativos de las iniciativas financiables, en el marco del concurso FIC 2022, a fin de elaborar la respectiva resolución de financiamiento;
19. La nómina de iniciativas declaradas admisibles como resultado de la primera etapa evaluación administrativa en la Convocatoria Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, año 2022, la que fue publicada en la página web del Gobierno Regional del Maule, con fecha 26 de agosto de 2022;

20. La nómina de iniciativas recomendadas como resultado de la segunda etapa evaluación técnica en la Convocatoria Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, año 2022, la que fue publicada en la página web del Gobierno Regional del Maule, con fecha 20 de octubre de 2022;
21. Que, transcurrido el plazo legal para interponer recursos en contra de la resolución citada en el número precedente de estos Vistos, sin que ninguno de los participantes los haya deducido en forma y plazo, conforme al número 13 numeral IV de Bases, ésta ha quedado firme, produciendo sus efectos conforme al artículo 3° inciso final de la Ley N°19.880;
22. El Memorando N°875 de 19.10.2022, de la Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para el Subtítulo 33 Transferencias de Capital-FIC que, a la fecha del citado documento alcanza a M\$ 1.706.983.- por lo que existe disponibilidad presupuestaria para financiar las iniciativas que en el mismo documento se individualizan, que corresponden a las 15 seleccionadas en el concurso Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, año 2022; entre ellas, el programa a que se refiere la presente resolución, y
23. Lo establecido en las Resoluciones N°7 y N 8 de 2019, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que el programa postulado por la **Universidad de Talca**, seleccionado en la Convocatoria Programa Provisión Fondo de Innovación para la Competitividad, año 2022, identificado en el Banco Integrado de Proyectos como: **Código BIP 40047262-0 "TRANSFERENCIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL MONITOREO DE NUEVOS CEREZOS Y MANZANOS"**, fue evaluado con un puntaje final de 230 puntos, propuesto y seleccionado para su ejecución, según consta en el Acta y documentos citados, respectivamente, en los números 11, 12 y 13 de los Vistos de la presente resolución; además, el programa se ajusta a las orientaciones, propósito y objetivos descritos en el número 2 de las Bases y es pertinente a las directrices, orientaciones, ejes y/o prioridades contenidas en los documentos de planificación regional, publicados en la página web institucional,

RESUELVO:

- 1º. La Gobernadora Regional que suscribe, habida consideración de los antecedentes y fundamentos expuestos, **DISPONE LA INCORPORACIÓN** al Marco Presupuestario aprobado para el FNDR 2022, Subtítulo 33 Transferencias de Capital - FIC, Ítem 03, del programa:

| Código BIP | NOMBRE | BENEFICIARIOS | |
|------------|---|---------------|------------|
| | | Directos | Indirectos |
| 40047262-0 | "TRANSFERENCIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL MONITOREO DE NUEVOS CEREZOS Y MANZANOS " | 2293 | 0 |

- 2º. **DÉJASE CONSTANCIA**, en el cuadro siguiente, del flujo anual que el programa representa para el FNDR, en conformidad al costo del programa señalado en su respectiva ficha IDI y a la disponibilidad presupuestaria informada, sin perjuicio de los ajustes que, en su oportunidad pueda realizar, la

División de Presupuesto e Inversión Regional, verificadas las gestiones previas al inicio de la ejecución de la respectiva iniciativa:

| Código BIP | NOMBRE | COSTO TOTAL M\$ | FNDR 2022 M\$ | AÑOS SGTES M\$ |
|------------|---|-----------------|---------------|----------------|
| 40047262-0 | "TRANSFERENCIA INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA AL MONITOREO DE NUEVOS CEREZOS Y MANZANOS " | 198.884.- | 1.- | 198.883.- |

3º. **DISPÓNESE** la remisión de copia de esta resolución a la institución postulante del programa, solo para efectos informativos, quedando ésta impedida de iniciar o adelantar cualquier tipo de gestión vinculada a la ejecución del programa y/o de comprometer en cualquier forma recursos del Gobierno Regional del Maule, mientras no se encuentre totalmente tramitada la resolución que aprueba el convenio respectivo y, en todo caso, mientras no se le autorice por la división del Gobierno Regional encargada de la etapa de ejecución y seguimiento de la iniciativa, verificados los trámites y actos administrativos previos en conformidad a la normativa vigente.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE y, en su oportunidad, ARCHÍVESE.



VºBº Unidad de Control:

JFR/MRP

DISTRIBUCIÓN:

- Universidad de Talca;
- Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Maule;
- Unidad de Control;
- Administrador Regional;
- Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional;
- Archivo División de Fomento e Industria;
- Archivo División de Planificación y Desarrollo Regional;
- Unidad Jurídica Piloto AVA. 24.10.2022;
- Oficina de Partes. U.G.D.



| | |
|-----------------------------|---------|
| GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE | |
| SUBTÍTULO | 33 |
| ITEM | 03 |
| ASIG | - |
| DISPONIBLE | M\$ 5.- |
| AUTORIZADO | M\$ 1.- |
| RESOLUCION | M\$ 4.- |
| SALDO | M\$ - |

SECRETARÍA DEPARTAMENTO DE PUEBLOS EN MARCHA Y DEPARTAMENTO FINANCIERO

JEFES DE DIVISIONES REGIONALES

DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

